

VISTO:

El Expediente N° S01:0000739/2025 UADER_RECTORADO referido a la Solicitud de declaración de Interés Institucional de la Actividad denominada "Princiencia 2: Inspirando vocaciones científicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Integración y Cooperación de la Universidad, solicita la declaración de Interés Institucional de la Actividad denominada "Princiencia 2: Inspirando vocaciones científicas".-

Que la misma se organiza en conjunto con la Coordinación de Rectorado de UADER en la ciudad de Concepción del Uruguay, la Facultad de Ciencia y Tecnología, la Facultad de Ciencias de la Gestión, ambas con sede en Concepción del Uruguay, el Museo Pablo Lorentz perteneciente al Colegio del Uruguay "Justo Jose de Urquiza" y la Municipalidad de Concepción del Uruguay.-

Que esta actividad forma parte de las acciones pensadas en el marco del Programa de Inclusión de Genero en Carreras STEAM: por un futuro con igualdad de oportunidades, Resolución "CS" N° 182/21 UADER y tiene como propósito celebrar el día internacional de la mujer y niña en la ciencia, una proclamación de la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 2015.-

Que el objetivo es fomentar la participación activa y equitativa de estudiantes de todos los géneros en disciplinas STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas), visibilizar el trabajo de las mujeres que se dedican a las Áreas STEAM, creando así referentes femeninos para la infancia que puedan contribuir a la elección de estas áreas como carreras profesionales.-

Que estas actividades están destinadas a las niñas y niños que concurren a espacios educativos formales de la educación inicial primaria.-

Que las mismas se desarrollaran en espacios educativos formales destinados a las infancias y en escuelas primarias de la ciudad de Concepción del Uruguay, durante las semanas comprendidas entre el 17 y el 21 de marzo del 2025.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 018-25

Que el Secretario de Integración y Cooperación UADER entiende que esta actividad y la temática que encara se enmarcan en el Plan de Desarrollo Institucional en su línea de acción 1.1.B "Afianzar la participación de la UADER en redes y organizaciones interinstitucionales que resulten estratégicas para el desarrollo de la comunidad".-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de febrero de 2025, recomienda aprobar la solicitud de declaración de Interés Institucional a la Actividad denominada "Princiencia 2: Inspirando vocaciones científicas".-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de febrero de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria. -

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

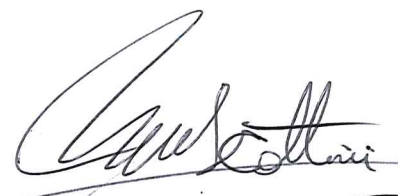
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a la Actividad denominada "Princiencia 2: Inspirando vocaciones científicas", llevada a cabo en espacios educativos formales destinados a las infancias y en escuelas primarias de la ciudad de Concepción del Uruguay, durante las semanas comprendidas entre el 17 y el 21 de marzo del 2025, organizada en conjunto con la Coordinación de Rectorado de UADER en la ciudad de Concepción del Uruguay, la Facultad de Ciencia y Tecnología, la Facultad de Ciencias de la Gestión, ambas con sede en Concepción del Uruguay, el Museo Pablo Lorentz perteneciente al Colegio del Uruguay "Justo Jose de Urquiza" y la Municipalidad de Concepción del Uruguay, conforme los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -


Abogada Schwaigert Ivon
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

